

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 25 de febrero de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente **DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas**

¿Para qué sirve el escalafón?

Realmente, para muy poco o para nada sirve el escalafón del Magisterio primario. A la vez que es un enredo formidable, es algo que los poderes públicos no respetan... Es un caos y un mito. ¡Absurdo mayor!

La prueba de que es un conjunto caótico está en el soberrano desorden que en él impera; y nos acaba de demostrar que es un mito, el actual ministro de Instrucción pública, del partido que se titula demócrata y liberal, con la poco pensada y al ligera decisión de agregar plazas a las oposiciones restringidas de 2.000 y más pesetas.

Y lo ilógico de este proceder, realizado en la penumbra de una lamentable irreflexión, tiene más graves consecuencias de lo que a primera vista parece; y se acentúa, adquiriendo más pronunciado relieve, si se tiene en cuenta que la Asociación Nacional del Magisterio Primario, agrupación seria, numerosa y legalmente constituida, hoy única representación genuina de esta clase, solicitó reiteradamente del Sr. Ministro de Instrucción pública no accediéndose a la petición nada justa de agregación de las citadas plazas, fundamentando su ruego en razones de legalidad, de índole moral y de orden político.

Pues, a pesar del respetuoso ruego de la Asociación Nacional, y aunque el desciría implicaba una transgresión de la ley y un atentado gravísimo al escalafón del Magisterio, escudo de los derechos de éste, se accedió por el susodicho ministro de la Corona, a la repetida agregación, no importándole ni la solicitud atenta y res-

petuosa, ni la advertencia prudente, legal y noble del Magisterio español, formuladas por su legítimo representante, la Comisión Permanente, ni, en fin, la razón ni la legalidad holladas.

Y el obrar así con una clase numerosa, cuya conducta prudente es bien notoria, no es político y sí muy peligroso. Los que injustamente se ven hoy tratados y miran vulnerado su más legítimo derecho, pueden juzgar conveniente, constreñidas por instinto de conservación, evolucionar a uno de los extremos, de las derechas o de las izquierdas, desde donde con halagos los solicitan. Y esto traería muy serias consecuencias, para los partidos que turnan en el Poder; porque según la orientación que a la enseñanza se imprimiera, cambiaría la faz de la sociedad española.

Creo que no puede darse hoy impunemente un bofetón de tal índole en el rostro a un grupo societario, culto y fuerte, como el Magisterio español; que si ha tenido una gran cantidad de prudencia e inagotables y respetuosas atenciones para las personas revestidas con el manto de la autoridad—lo que prueba su educación, su civismo y su cultura—no se le puede conceptuar cobarde ni desprovisto de la elasticidad necesaria para reaccionar vigorosa, viril y honradamente.

Era, pues, cuestión digna de haberse meditado con serenidad por los señores ministro y director general antes de semejante decisión, y es tiempo de advertir al Sr. Royo Villanova—como dice muy bien la cultura, valiente y muy digna revista pedagógica madrileña «La Escuela Moderna»—que su posición como político y como hombre de selecto talento, le asignan otro papel más elevado que el de ser un funcionario más en el ministerio de Instrucción pública, con Burrell o contra Burrell.

LUIS C. RAMOS.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

Cartas a un maestro

IV

En mi carta anterior, querido Enrique, te dejé de lleno con tu pláz, tus métodos y tus niños. Ya te veo rodeado de ellos, analfabetos, algo instruidos, andrajosos u otros, sucios otros; creado también por los padres que quieren un «chico» desenvuelto a los dos meses; todos esperan de ti que eso de «maestro nacional» y de oposición sea capaz de hacer mucho en poco tiempo. Y qué mal te veo con tus dudas. ¿No es cierto que dudas? Las costumbres de esa tierra aprisionan tus teorías sin dejarte extender tu ciencia. «El pueblo no necesita educación física, es robusto, se ejercita». ¿Has oído? Y llegas ahí y te encuentras con el colmo del raquitismo, con niños descoloridos, enfermizos; niños que a los 15 años ni en peso ni en talla igualan a los de 8 en la ciudad. Y tropiezas con padres que te piden únicamente «memoria», «cuentas», catecismo... ¿Qué haces? Tus teorías no salen. Creíste que la educación física era un hecho que podías descuidar. No puedes ¿Y la educación moral? «Tam quam tabula rasa». Si he de decirte algo, será esto: Que empieces por el principio.

Y cree que el señalar al punto de partida no voy con Ruiz Amado. Ya sabes que este Padre pretende fundamentar toda la educación en la parte moral, o al menos con ese exclusivo fin, como lo prueba en su «Educación Intelectual», tratada en primer lugar de la citada obra.

Créeme que no es qué aconsejarte. Si lees a Rousseau, colocas al niño en un mundo iluso que por lo extenso e impracticable no tiene aplicación a la escasa vida de hoy; si por el contrario sigues a Kant, yerras muy especialmente la parte moral entregándote de lleno al imperativo categórico, y en la intelectual a las ideas transcendentales. Manjón te dice: «Si has de educar forma costumbres». Es muy poco formar costumbres en ese pueblo; hay que desarraigar otras. Manjón como Kant, confían, cada uno en su punto la educación a esas fuerzas incontrastables: el im-

perativo y el hábito. Los fines de ambos son tan mediatos que jamás se alcanzan. ¡Y están ambiguo formar costumbres! ¿Con qué fin he de formarlas? preguntarás—Y vuelves de nuevo a luchar con la educación moral, la intelectual, la física y con esas mismas costumbres. El problema no puede ser más intrincado. Corres el peligro de la crítica, hasta de la censura. ¿Qué escuela debes seguir? He ahí un punto en que el buen criterio de guiarte. Pero dices tú, ¿qué criterio he de formar cuando unos me dicen moral, otros inteligencia, otros salud corporal? Lo ecléctico sería justo, preciso, necesario. Más, Enrique, llégame al punto verdaderamente crítico. Construir un eclecticismo de Gabinete no es gran tarea. Se halla la media aritmética y sin desviarse un ápice de la línea neutra, se educa con espíritu amplio y bajo múltiples aspectos convergentes, todos a esa línea.

Según Spencer, esa media aritmética, sería la educación armónica. En tus dotes está el hacerla íntegra y progresiva. Esto último es cuestión de metodología especial determinada por cálculos y leyes psicológicas y prácticas.

Pero tú mismo no piensas como Spencer porque no te has forjado con inteligencias parecidas a las suyas, ni bajo la misma atmósfera. Y quizá tú, como la mayoría de los educadores confundáis vuestra misión con el fin único de la instrucción. El pueblo no quiere otra cosa más que saber. ¿Qué le importan reglas para el baño, para los alimentos, para el ejercicio? ¿Qué para conducirse en sociedad, a la hora de comer, en el momento de la pasión, del sentimiento? Saber leer, escribir, contar...

Y vosotros seguís con el pueblo, os domina como a un niño. Para seguir a Manjón sois débiles. ¡Formar costumbres! ¡Ah! ¿Pero es que formando costumbres se instruye? Moralmente la costumbre «es una ley; físicamente es una ley, intelectualmente no pasa de una habilidad que puede degenerar en prejuicios. Las ciencias necesitan razonar y las costumbres todo lo contrario, son la inconsciencia. ¿Y cuánto se tardaría en hacer inconscientes

todas las ramas matemáticas y naturales? Corto saber tendríamos. Nulos inventos. ¿Qué de hipótesis no se han formado para todas las ciencias y las artes? Precioso avance si esperamos la costumbre, la inconsciencia, sin conocer al menos hipotéticamente un fenómeno. Moral y físicamente puede buscarse esa inconsciencia; más téngase en cuenta que la moral para un catecúmeno no pasa de diez preceptos y lo físico... tal vez no llegue a tantos. Para la mayor parte del mundo, lo físico y lo moral son asuntos accesorios, para el maestro no deben serlo. Acordarse de la integridad.

Le Bon, como Manjón, acaso este inspirado en aquél, dijo que educar es «pasar de lo consciente a lo inconsciente». Ya ves, Enrique, que en el fondo no difieren. Pero amigo mío, la educación filtrada por esas concepciones, ¿cuánto duraría? Cada día una idea, cada año... pocas, m y pocas.

Resumiendo, termino por no saber qué aconsejarte. En esta lucha entre la materia y el espíritu, entre la moral y el intelectualismo, el maestro se ve perplejo sin decidirse por uno o por otro sistema. He ahí por qué se pierde tanto tiempo en considerandos para concluir siguiendo a sus antecesores por los caminos de la rutina. Tú has ido ahí para entablar una lucha formal, metódica, entre las costumbres de ayer y lo que debes imbuir para mañana. Ya en este punto el formar costumbre es aceptable. Acostumbra al niño y en lo posible a sus padres a estudiar, a higienizarse, a ver lo verdaderamente moral. Eres el suero antituberculoso. Ya sabes que la ignorancia en España causa más víctimas que la tisis.

H. de San Telmo

Nociones de Gramática Castellana, para niños y adultos por don Manuel Alvarez Santullano.

Es, en su clase, la obra más económica, más práctica y que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles.

Acaba de publicarse la undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las principales librerías de Oviedo y de León a 3 pesetas docena.

Los tiempos vuelven

Comentarios a un decreto

Creíamos que se habían ido para no volver aquellos tiempos, no lejanos aún, en que al Inspector de Primera enseñanza, nombrado con el apoyo de cualquier político influyente, se le trasladaba de una provincia a otra a cada cambio de situación, si no era persona grata al cacique, o si por exigencias de la política al uso había que hacer un hueco para otro, aunque fuera menos apto y menos digno. Mas por obra y gracia del Sr. Burell, *los tiempos vuelven*. A los Inspectores que obtienen el cargo en virtud de oposición, que en unión de los directores de las Normales y de los maestros vocales de las Juntas provinciales formaban un fuerte dique contra el que se estrellaban los esfuerzos de quienes pretendían seguir su mangoneo en la enseñanza con mengua y perjuicio de esta y del Magisterio y en provecho de la política caciquil, se los declara *amovibles*, lo mismo que al personal de las Secciones, por un decreto que pueden leer nuestros abonados en este mismo número.

En lo sucesivo, *por conveniencias del servicio*—que aquí en España equivale a decir *del cacique*—puede un Inspector ser trasladado a otra provincia sin formación de expediente.

Este golpe mortal, asestado al digno Cuerpo de Inspectores, quienes desde ahora habrán de estar a merced de políticos desaprensivos que pisotearán su dignidad y acabarán con su prestigio, o de lo contrario sufrirán molestias de un traslado con su familia y la ruina económica que supone, hiere también indirectamente al Magisterio primaria. Este veía hasta aquí en el Inspector al protector de los maestros dignos y laboriosos perseguidos por caciquillos sin conciencia; en adelante el Inspector será lo que los políticos quieren que sea, el servidor suyo, pues hay que suponer, humanamente pensando, que tendrá que someterse a su voluntad omnímoda aunque padezca la justicia y sufran perjuicios los intereses de la enseñanza. El decreto que comenta nos afecta tanto al Magisterio como a la Inspección y a las Secciones administrativas.

Quizá crean algunos que estas líneas reflejan demasiado pesimismo, pero la triste realidad pasada nos dice de manera harto elocuente lo que será el porvenir.

El decreto del 18 del actual, o es la muerte inmediata de D. Julio Burell como ministro de Instrucción pública, o el desprestigio primero y la muerte lenta después, de la Inspección y Secciones administrativas de Primera enseñanza y con ésta la de la escuela primaria oficial.

OFICIAL

Real decreto sobre zonas de visita de inspección y amovilidad de los inspectores y funcionarios de las Secciones:

«Exposición.—Señor: La distribución de inspectores de primera enseñanza determinada por los Reales decretos de 7 de febrero de 1913 y 19 del mismo mes del año próximo pasado, no puede tener justificación permanente porque los datos estadísticos de población y de número de escuelas que la autorizan están sujetos a las contingencias de causas variables. Los aumentos y disminuciones de la población escolar, subordinados a la emigración y al fomento o decadencia de las industrias, de donde procede la creación o reducción de las escuelas públicas, no pueden permitir la adscripción invariable de los inspectores a circunscripciones determinadas, ni es posible que obedezca a pautas fijas e inalterables la residencia de funcionarios que han de acomodarse a circunstancias de orden externo cuya fijeza no es dable predecir.

La más elemental previsión aconseja la conveniencia de dar al servicio de Inspección cierta flexibilidad, a fin de que el ministro de Instrucción pública pueda adaptar, en cada caso, la acción de los funcionarios a la realidad y a las exigencias de sus funciones, previos los informes y justificantes que puedan impedir o dificultar cualquier resolución espasmodica o abusiva, y sin quebranto de la inamovilidad en los cargos.

Por otra parte, la residencia de los inspectores auxiliares y de zona en las capitales de provincia, como precepto invariable y como regla precisa, según determina el art. 16 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, ofrece acaso en la práctica tantas dificultades como lo preceptuado en el art. 5.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, que disponía que todos los inspectores de que se trata habían de residir forzosamente en un pueblo comprendido en la zona de visita que se les asignaba.

La experiencia ha demostrado la necesidad de no encerrar en reglas generales e inalterables la práctica adaptación de estos servicios, porque si en ocasiones conviene que los inspectores auxiliares y de zona residan en la capital de una provincia de donde irradian todas las vías de comunicación que les facilite el rápido acceso a los puntos más alejados de sus respectivas zonas de visita, en otras la distribución geográfica, las condiciones topográficas y las vías de comunicación aconsejan lo contrario y reclaman que el inspector de zona resida en un punto estratégico que le permita mayores facilidades para el cumplimiento de sus funciones activas. Se añaden a estas causas otras de carácter moral, fundadas en lamentables desarmonías entre los inspectores de una misma jurisdicción, tal vez porque algunos jefes carezcan del tacto conveniente y de las condiciones de mando inexcusables, o porque sus auxiliares no den siempre muestras de la subordinación, de la prudencia y de la disciplina necesarias para el cumplimiento de sus deberes oficiales, todo lo cual reclama la posibilidad de oportunas separaciones entre estos funcionarios.

En su consecuencia, el ministro que

inscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 18 de febrero de 1916.—
Señor: A. L. R. P. de V. M., Julio Burell.

Real decreto declarando que todos los años se determinarán por este ministerio las zonas provinciales de visita de inspección de primera enseñanza.

Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y bellas artes.

Artículo 1.º Todos los años se determinarán por el ministro de Instrucción pública las zonas provinciales de visita de inspección de primera enseñanza, sus capitalidades y su adjudicación correspondiente, en vista de las propuestas de los inspectores jefes de primera enseñanza de cada provincia, que tendrán en cuenta los informes de los inspectores subordinados suyos.

Art. 2.º La distribución de los inspectores de primera enseñanza, Auxiliares y de zona determinada por el real decreto de 7 de febrero de 1913, así como las de los inspectores e inspectoras señaladas por real decreto de 19 de febrero del año próximo pasado, se acomodarán en lo sucesivo a las necesidades activas de la inspección, y, en su consecuencia, el ministro de Instrucción pública podrá adscribir estos funcionarios, dentro de su categoría, a la provincia donde sean más convenientes sus servicios y señalar como residencia de dichos inspectores de zona y auxiliares la capitalidad de la zona de visita que se les adjudique, previo informe de la inspección general de primera enseñanza.

Art. 3.º Siempre que los inspectores de distrito universitario o los inspectores jefes de las provincias se ausenten de la capital a que estén adscritos para dar cumplimiento a funciones de su cargo, o por virtud de licencia o comisión del servicio, delegarán su jefatura en el inspector de zona que juzguen más apto para desempeñarla, dando cuenta de ello oficialmente al interesado y a la inspección general de primera enseñanza.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en el presente decreto.

Artículo adicional.

Serán aplicables al personal de las Secciones administrativas de primera enseñanza todas las prescripciones anteriores respecto a traslaciones de personal.

Dado en palacio a dieciocho de febrero de mil novecientos dieciséis.—
Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y bellas artes, Julio Burell.

(Gaceta 19 de febrero.)

Carta al otro mundo

—)0(—

Para Miguel Cervantes y Saavedra

La Real Academia Española dirigió al ministro de Instrucción pública un documento, encareciendo la necesidad de que se difundiera, purifique y extienda el idioma castellano, y haciendo ver la conveniencia de que los idiomas o dialectos regionales no salgan del hogar doméstico.

Los catalanes y los vizcaínos le fueron con el cuento al ministro pidiendo que el habla catalana y el idioma vascoense sean declarados nacionales. Respetando los deseos de los vizcaínos que, al fin y al cabo, tienen idioma, ¿de dónde habrán sacado los catalanes que el habla catalana sea idioma? Dialecto, y gracias: estos catalanes...

Decía, pues, o quería decir, que los maestros españoles velamos cuidadosamente por la pureza del idioma castellano, esa lengua que, en el orden morfológico, es una lengua de flexión, de la familia indo-europea y de la rama itálica moderna. Sobre su corazón, puramente latino, y sus arterias, iberas y celtas, vemos la influencia germana, la intervención árabe, la griega y la hebrea. Español hubo que, en su imaginación ardiente, concibió la lengua castellana como un lazo que había de realizar la federación de todo el linaje humano. ¡Darle el nombre de lengua federal! No se puede llegar a mayor grado de exaltación en nuestro amor al idioma patrio. Y vamos a otra cosa:

Nos disponíamos, queridísimo Cervantes, a celebrar tu Centenario. Todo era alborozo, todo júbilo, todo contento, pero como Europa se halla atacada de locura furiosa y se ha enredado en una guerra espantosa, hemos suspendido la celebración del Centenario, a pesar de que España no toma arte ni parte en la zambra, y no estará demás decirte que Inglaterra, una de las naciones beligerantes, celebra en el año actual el Centenario de Shakespeare. Toma nota de ese dato. Y lo más curioso del caso es que la causa o razón de esa guerra es poramente filosófica: la Filosofía que priva en la actualidad, la que ha puesto patas arriba cuanto existe, la que nos trae de cabeza es la Filosofía alemana. Existió há unos 100 años un tal Fichtz, quien de tal modo calentó los cascos a sus paisanos los alemanes con sus famosos discursos, que mira tú, caro Miguel, si después de tantos años no nos ha venido a enredar la tal filosofía en la marimoreña más espantosa que presenciaron los siglos. Y es curioso ese sistema filosófico, no creas, verás: veníamos creyendo que la tendencia de la Filosofía era crear una fuerza moral capaz de dirigir las fuerzas materiales, que es lo que proclama la razón clásica. Pues no, señor: según la Filosofía alemana, el problema consiste en establecer una absoluta solidaridad entre la cultura y la barbarie, o lo que es lo mismo, la verdadera, la única fuerza es la ciencia, que debemos aplicar para sacar de la naturaleza el mayor partido posible. Nada de esa civilización latina, dulzona y empalagosa, sino la influencia avasalladora de los *hunos*.

Hablé del concepto que ha tomado la Filosofía, después de que tú abandonaste este mundo, para venir a parar a la desconsoladora declaración de que los españoles no hemos entendido tu «Quijote» ni lo entenderemos jamás. No hay quien nos meta en la molera que el mérito literario, con ser mucho, es lo de menos; nunca llegaremos a comprender que en ese libro grandioso señalaste dos tendencias del espíritu humano que serán eternas: una, que nos lleva a meter las narices en lo que no nos importa; otra, que

nos induce a mezclarnos solamente en aquello que nos proporcione alguna utilidad y provecho, y das a entender que no nos entrometamos en los asuntos ajenos, que no seamos «Quijotes», y que hagamos todo el bien que se pueda siempre que no haya riesgo para nosotros, esto es, que no seamos tan egoístas, socarrones ni zánganos como Sancho.

Una noticia que te hará caer de espaldas: nos ha dado la manía de hacer que los niños estudien tu «Quijote». Monísimo ¿verdad?

Y nada más. Dios te guarde y a mí no me olvide.

De este lugar, año 2670 de la fundación de Roma.

Eduardo González y Pico.

Maestro

Candanedo de Fenar.

Fiesta del Arbol

Tenemos en grandes cantidades las plantas forestales siguientes: Acacias, Plátanos, Fresnos, Chopo del país, Castaños de Indias, Arbol del Paraíso, etc., etc., a precios sumamente económicos.

Para los pedidos dirigirse a Hijos de G. Alvarez Vuelta, Horticultor, León.

NOTICIAS

Se han recibido en la Sección administrativa de primera enseñanza los presupuestos de los pueblos de Veguellina de Orbigo (niñas), San Adrián del Valle (niñas), León (Regencia (niños), Armunia (niñas), Villacodr, Represa, Villabandín, Cabañas raras (niños), Sorriba, Pesquera, Santa Olaja de la Acción, San Cipriano de Rueda, Fátimas, Riego del Monte, y de diferencias de material de Villaquejida (niños), Herrerías (niños), Santa María de la Isla, Veguellina de Fondo, San Feliz de la Valdería, Paradaseca (niños), Barrientos, Corbillos de los Oteros (niñas), Armellada (niños) Urdiales (niños y niñas), Bouzas, Vegas del Condado (niños) y Castro del Condado.

El Rectorado desestimó la licencia de 45 días que solicitaba don Francisco Cebrian, ordenando se reintegre inmediatamente a su cargo, sin perjuicio de la tramitación del expediente gubernativo que se le instruye por abandono de destino.

Ha sido confirmada por el Rectorado la destitución del cargo de maestro interino de Quintanilla y Ambaguanas inhabilitando por un año a don Eleuterio González Llamazares.

El juzgado de Murias de Parredes participa que don Antonio González, maestro de la es-

Gabinete Dental.-Calzada

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid. Ortodoncia, prótesis buco-facial. Ordoño 11, letra B, 1.º derecha

cuela de Arianza, falleció el dos del actual.

Se ha comunicado la vacante del Rectorado.

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de la calle del Cid doña Ignacia Rubio, nombrada para la misma en virtud de cursillo.

La acreditada «Revista Escolar de Asturias» ha publicado, tomándole de este periódico, el artículo de nuestro querido colaborador Sr. Lillo, titulado «El libro de lectura», el que califica de bellísimo.

El Rectorado desestimó la instancia de D. Martín Fidalgo, que solicitaba el traslado a la sustitución de Méizara.

Ha sido admitida la renuncia que por motivos de enfermedad presentó ante el Rectorado doña Generosa Gutiérrez Prado, nombrada maestra interina de la escuela nacional de La Montaña, en Luarca.

La Inspección de Astorga concedió diez días de licencia a doña Carmen Pavia, maestra propietaria de la escuela de Villarino de Cabrera.

¿Qué concepto tendrán en la Dirección general de las atribuciones de las Juntas provinciales? Decimos esto porque se pide a éstas que dictaminen sobre consignación de material, provisión de escuelas, escuelas de patronato, escuelas subvencionadas, etc.

Ahora, para cumplir el servicio, tendrán estos organismos que pedir datos a quienes puedan dárselos.

Suspendidos los concursos, suspendidas de hecho también las oposiciones, pronto volverán a contarse por millares las escuelas vacantes.

Mientras tanto, los pobres maestros interinos van pasar un año tras otro sin que acabe de llegar el día en que se los coloque en propiedad.

«Educación Popular», de Huelva, se lamenta de que «la mayoría de los opositores tengan que «expatriarse» de su terruño para alcanzar el pedazo de pan obtenido en la lucha tan ruda de la oposición.

Tiene razón el colega para pedir al ministro que ponga coto al desquiciamiento a que ha llegado en este punto la legislación escolar, y su argumentación tendría más fuerza si dijera que esos maestros y maestras «expatriados», por «no probarles el clima» de las provincias del Norte, se ven precisados a pedir repetidas licencias por enfermedad, sufriendo

con ello la enseñanza los consiguientes perjuicios.

Por el Rectorado se han remitido a la «Gaceta» las propuestas del concurso rápido últimamente anunciado.

El maestro de Villamejil participa a la Inspección que se ha derrumbado parte del local de la escuela de su cargo.

La Alcaldía de Santovenia de la Valdovincina remite terna de vocales que como padres de familias han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

En la resolución de las reclamaciones presentadas al concurso de traslado del Rectorado de Salamanca, resultan propuestas definitivamente doña Eutimia López Fernández, para la escuela de Cerecinos de Campos, y doña María del Carmen Pérez Román para la de Cañiza (Zamora).

Desempeñan en esta provincia las escuelas de La Llama y Gestoso, respectivamente.

Publicadas las reclamaciones al concurso de traslado del Rectorado de Valladolid, ha sido propuesto para la escuela de Aranda de Duero D. Enrique Alonso Soto.

Desempeña en esta provincia la de Castrovega.

Se comunicó a la Dirección general que se convocará a elección de habilitado del partido de La Bañeza tan pronto la ponencia designada por la Junta provincial de Primera Enseñanza proponga la forma en que ha de anunciarse y hacerse la elección de referencia.

Este acuerdo de la Junta provincial fué debido, según nuestras noticias, a que en la última elección algunos maestros, con evidente falta de seriedad, dieron su voto por escrito a los dos candidatos.

Ha cesado en el cargo de maestro propietario de la escuela nacional de niños de Laguna D. Vicente Calvo, habiéndose comunicado la vacante al Rectorado para su provisión interina.

En virtud de concurso rápido del Rectorado de Granada, ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Saliente Bajo (Almería), doña Francisca Montoro, que desempeñaba en esta provincia la de Fontún.

Ha incoado expediente de sustitución por imposibilidad física doña Eutimia Dolores Espeso, maestra propietaria de la escuela nacional de Quintana del Marco.

Por la Inspección se han concedido diez días de licencia al maestro de sección de la Escuela graduada de la calle del Cid, D. Angel Villanueva.

A la Dirección general se remitió instancia de doña Marta Ordás, solicitando como cónyuge la escuela de niñas del arrabal de Puente Castro.

La asociación de maestros de Gijón ha acordado solicitar no se conceda preferencia alguna sobre el título de maestro superior, sea cualquier la fecha de su obtención, al que se obtuvo por el plan de 1901.

El Sr. Burell prepara una disposición relativa a los concursos generales de traslado.

Entre las modificaciones que en ellos se propone establecer, figura la de que éstos sólo tengan lugar semestralmente.

Al alcalde de Campo de la Lomba se le manifestó que debe reclamar de la Normal de Maestras de esta capital, y no de la Sección, el título de doña Avelina García González.

En la «Gaceta» de 24 del actual aparecen las propuestas del concurso rápido del Rectorado de Valladolid, figurando doña María Esperanza Frechilla propuestas para Naveros de Pisnerga y doña Balbina Núñez Estirado para Villavellaco (Palencia). Desempeñan en esta provincia las de Cereales y Toldanos.

El señor ministro de Hacienda parece que ha tomado con interés la liquidación y pago del escandaloso débito que por morosidad de los Ayuntamientos existe para varios maestros de toda España.

Pronto se publicará el Decreto de autonomía universitaria, concediéndola, por vía de ensayo, a la Facultad de Filosofía, de Madrid, y a la Escuela Superior del Magisterio. Después se dará a otros organismos docentes.

El señor conde de Romanones ha manifestado que debían integrar ya todos los maestros la Asociación Nacional, en vez de aparecer divididos en fracciones, para que pudiera, sin equívocos funestos para la clase, ser oída como Cuerpo efectivamente informativo y consultivo, cual sucede en otros ramos de la Administración.

Por desgracia los buenos consejos del conde no serán escuchados por los eternos desidentes que se complacen en jugar a las Asociaciones con evidente perjuicio de todo el Magisterio.

Ya los conocemos.

A la junta Central se envió expediente de acumulación de pensión de orfandad incoado por doña Dionisia Benito, hija de don Juan Benito, maestro que fué de Valdepolo.

La Junta Central reclama documentos para el expediente de pensión incoado por la hija de doña María Cavero maestra que fué de Villoria.

El decreto de amovilidad de los inspectores ha entrado ya, al parecer, en ejecución, pues se dice que la inspectora de Almería fué trasladada a Jaén, y un inspector de Albacete a la zona de Linares (Jaén).

Por el rectorado de Granada, han sido resueltas las reclamaciones presentadas al concurso de traslado quedando sin plaza doña Matilde García Muñoz, de Cerulleda, que había sido propuesta para la escuela de Villardonpardo.

El alcalde de Llamas devuelve informada la reclamación sobre alquileres del maestro de Quintanilla de Sollamas.

Se desestimó instancia de D. Bernabé Falagán, maestro de Santa Colomba de la Vega, en solicitud de abono de atrasos.

Se han remitido a los maestros respectivos los presupuestos de las escuelas del partido de Villafranca.

Se hallan en la Sección algunos títulos de los maestros últimamente ascendidos a 1000 pesetas en espera de contestación de la consulta formulada sobre la fecha en que deben empezar a percibir el nuevo haber.

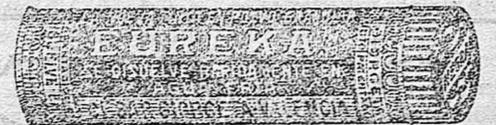
Reclamadas por la Junta Central se ordenó a los alcaldes de Cuadros y Santa Marina del Rey remitan certificaciones de los ceses de los maestros jubilados D. José Alvarez y D. Ramón García Puebla, a fin de poderles acreditar haberes pasivos.

Han sido nombrados maestros interinos:

D. Juan Alvarez Alvarez,

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

de Quintanilla y Ambagas.

D. Valentín González Viejo, de Villalibre del Bierzo.

Doña Petra Huarte Eueriz, de Puente Castro.

D. David Gago Viejo, de Cuadros.

A los ochenta y dos años ha fallecido doña Eernanda Ferrero, madre de nuestro estimado amigo y compañero D. Santiago Benavides, maestro de la escuela nacional de Villaturiel, al que damos sentido pésame, lo mismo que a su apreciable familia.

En el número anterior, por error, dijimos que la «Gaceta» del 16 empezaba a publicar las propuestas del concurso anunciado por la Dirección general.

Las que publicó fueron las del que anunció el Rectorado de Santiago.

Los maestros del partido de La Bañeza que pertenecen a la Sección de Socorros Mutuos no han satisfecho las cuotas de diciembre y enero últimos. Si no las abonan con la del mes corriente al representante provincial, Sr. Fanjul, antes del 10 de marzo próximo, serán baja en tan benéfica Institución, de acuerdo con el art. 30 del Reglamento, que dice así:

«El socio que dejare de satisfacer tres cuotas de las primeras a que se refiere el artículo anterior o la anual de 50 céntimos de peseta, será inmediatamente dado de baja en la Sección sin derecho a que le sean devueltas las cuotas que hubiera ya satisfecho.»

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Castro.—V. P.—No tenía impresos. Me dice que se los remitirá pronto.

Astorga.—G. G. A.—Se ignora en absoluto. Es probable se retrasea aún.

Cornombre.—J. B.—Anotado cambio. Es incompatible con ese cargo.

Lugán.—A. R.—Se hará como desea.

LEÓN.—Imp. de Luera Pinto.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas,

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Puno

Bayón, número 8—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efes para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.